



**Excmo. Ayuntamiento
El Hoyo de Pinares**

CIF. P05102001 - Plaza de España, 1.- 05250 EL HOYO DE PINARES (Avila) - Tel. 918638137 - Fax 918638002 - Email hoyodepinars@gmail.com



David Beltrán Martín (1 de 2)
Alcalde
Firma: 03/10/2019
HASH: c67422c4d0233ab3399f52a6a95c02

Victor Martín Fernández (2 de 2)
OFICIAL MAYOR
Firma: 02/10/2019
HASH: 02770e21113d0f0468fbc269b0f03840

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE, JUNTAMENTE CON LAS TÉCNICO FACULTATIVAS REDACTADAS POR EL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN AVILA, REGIRÁN LA ADMISIÓN DE PROPOSICIONES OPTANDO A LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LA PINA ALBAR CON SU FRUTO, PROCEDENTE DE LOS M.U.P. DEL CATÁLOGO DE PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES (Avila) PARA LA TEMPORADA 2.019/2.020.-

1º.- OBJETO DEL CONTRATO.- Es objeto de adjudicación el aprovechamiento de la piña albar con su fruto procedente de los M.U.P. del Catálogo de Propios del Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares para la temporada 2.019/2.020 con sujeción al presente pliego de condiciones económico administrativas.

Para facilitar la recogida se ha dividido el término municipal en tres lotes:

Lote 1º: M.U.P. 129, 70 y 74 enteros y en M.U.P. Nº 72 "Las Solarillas";

Lote 2º: M.U.P. Nº 71 entero y en M.U.P. Nº 72 "Las Peraleras" y "La Solana-Zona del Pueblo" y

Lote 3º: M.U.P. Nº 75 entero.

2º.- CONDICIONES Y GASTOS.- La piña se entrega en árbol, siendo todos los gastos posteriores y presupuestos de indemnizaciones por cuenta del adjudicatario, encontrándose fijada la época de recogida en el pliego de condiciones técnico-facultativas de los citados aprovechamientos que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el Decreto 100/1.999 de 6 de mayo (B.O.C.yL. nº 87 de 10/05/1.999).

3º.- FIANZAS.- Para poder depositar proposición optando al aprovechamiento de cada uno de los lotes, será imprescindible haber constituido fianza previa por importe del cincuenta por ciento del precio de licitación para cada uno de los lotes, fianza que se devolverá tras el acto de apertura a los interesados cuya proposición no resulte propuesta para adjudicación por la Mesa de Contratación, y que en su caso se aplicará como definitiva hasta el cinco por ciento del precio de adjudicación -si procediera- a favor del adjudicatario.

4º.- PRECIO.- Se fija un precio de veinte céntimos de euro por kilogramo (0'20.- €/kg.) al alza, por lo que el tipo de licitación será el que se determina a continuación por cada uno de los lotes, con el cálculo de kilogramos realizado y *siendo el aprovechamiento a riesgo y ventura del adjudicatario:*

LOTE	1º	2º	3º
Kilogramos	4.000 Kgs.	2.000 Kgs.	2.500 Kgs.
Licitación	800'00 €	400'00 €	500'00 €
Fianza	400'00 €	200'00 €	250'00 €

5º.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Las proposiciones optando a la adjudicación de los aprovechamientos, junto con la documentación que luego se indica, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las doce (12,00) horas del próximo viernes día 11 de octubre de 2.019.

6º.- APERTURA DE PROPOSICIONES.- La Mesa de Licitación, compuesta por el Sr. Alcalde-Presidente ó Concejal en quien delegue, y por el Secretario de la Corporación, o funcionario que



Cod. Validación: 3LS5TY7NWFNFAZPDXMREAYAC | Verificación: <http://ehoyodepinars.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

le sustituya, asistidos de representación de la C.I. de Montes, procederá a la apertura de las proposiciones presentadas cinco minutos después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía en la Casa Consistorial, y finalizado el acto formulará propuesta de adjudicación a favor de las proposiciones más ventajosas económicamente para el Ayuntamiento en cada uno de los lotes.

6º.- ADJUDICACIÓN Y FORMA DE PAGO.- La adjudicación definitiva se realizará por el órgano competente de la Corporación, y el que resulte adjudicatario deberá abonar el 15% con destino al Fondo de Mejoras junto con el importe del presupuesto de indemnizaciones establecido para cada lote en el plazo de diez días a partir de la notificación de la adjudicación, previo a la obtención de la correspondiente Licencia para el aprovechamiento, en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Ávila.

En el mismo plazo deberá ingresar en la Tesorería Municipal la totalidad del importe destinado al Ayuntamiento.

7º.- DOCUMENTACIÓN.- Las proposiciones se entregarán en sobre cerrado ó lacrado y se ajustarán al modelo de proposición que se indica a continuación:

D _____, mayor de edad, con domicilio en _____, C/ nº _____, NIF _____, Teléfono _____, en nombre propio (O en representación de _____ con NIF _____ y domicilio en C/ nº _____) enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares (Ávila), para aprovechamiento de piña albar con su fruto (LOTE _____) para la temporada 2.018/19, y plenamente enterado del Pliego de Condiciones Técnico-facultativas y Económico-administrativas aprobado al efecto, que declara conocer y acepta en toda su integridad, sin reserva alguna, en nombre propio (o en nombre de su representación), ofrece por el indicado aprovechamiento de piñas la cantidad de _____ euros (en letra y número), y DECLARA BAJO JURAMENTO Que ni el proponente ni –en su caso- su representado, se encuentran incurso en ninguna de las prohibiciones que para contratar con la Administración se establecen en la legislación vigente.

El Hoyo de Pinares, fecha, firma y rúbrica del proponente.

Se acompañará a la proposición económica, la siguiente documentación:

- A) Documento que acredite la personalidad del licitador;
- B) Carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía provisional;

El Hoyo de Pinares, 3 de octubre de 2.019.

El Alcalde,

Fdo.: DAVID DELTRÁN MARTÍN.-

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el precedente pliego de condiciones ha sido aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha de hoy; lo que certifico como Secretario Accidental en El Hoyo de Pinares, a tres de octubre de dos mil diecinueve.

El Oficial Mayor, Fdo.: VÍCTOR MARTÍN FERNÁNDEZ.-

*(Documento firmado electrónicamente por el Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares)
Autenticidad verificable mediante Código de Validación anotado al margen.*

